

Bogotá 1 de octubre de 2020

Señores

JUZGADO 49 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

E _____ S _____ D

PROCESO DIVISORIO: No. 2015 - 0121

Juzgado de Origen Juzgado 22 Civil del Circuito

HITSON FLEGNIN HOLGUIN VARGAS y DERCY EMILCE DIAZ.

Respetado señor Juez:

VALERIA ANDREA GAMARRA PENAGOS, mayor de edad y residente de esta ciudad, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.013.623.189 de Bogotá, me permito presentar **RECURSO DE REPOSICION y EN SUBSIDIO DE APELACION** contra su último Auto del 28 de septiembre de 2020, en el que ordenó fijar fecha y hora para la diligencia de Remate el día 10 de diciembre de 2020 contra el inmueble objeto de la litis Auto que no es acorde a derecho y presentan posibles irregularidades para lo cual me fundamento en lo siguiente términos:

De la manera más respetuosa, cordial le solicito tenga en cuenta mi recurso por las razones de sustentación:

1. Obsérvese que en la anotación No. 12 de fecha 5 de agosto de 2015, el Juzgado 23 de familia ordenó el embargo del inmueble por un proceso de alimentos de Darcy Emilce Díaz contra Hitson Flegnin Holguin Vargas medida que se encuentra vigente a la fecha.

2. Obsérvese que en la anotación No. 10 de fecha 16 de junio de 2015, el inmueble en mención tiene una hipoteca de Hitson Flegrin Holguin Vargas a favor de Diana Patricia González Alarcon y el señor Anibal Mancipe Carrilo hipoteca y medida que se encuentra vigente.

De acuerdo a lo anterior y previo al señalamiento de fecha y hora de la diligencia de remate se de aplicación a la ritualidad procesal con el fin de evitar un eventual nulidad conforme a los puntos anteriores.

3. FUNDAMENTOS DE DERECHO

Teniendo en cuenta lo preceptuado en el Artículo 58 de la Constitución Política, artículo 161 y 465 del Código General del Proceso.

PRUEBAS

Aporto las siguientes pruebas documentales como los son las siguientes:

- Copia del Certificado de libertad y tradición del inmueble objeto de la Litis con Matricula inmobiliaria No. 50 C-214773.
- Copia del último Auto expedido por su Despacho.
- Que se oficie a la Oficina de Instrumentos Públicos para un un Certificado de Libertad y tradición para que el Juez conozca la realidad Juridica del inmueble en mención matricula inmobiliaria No. 50 C - 214773

PRETENSIONES

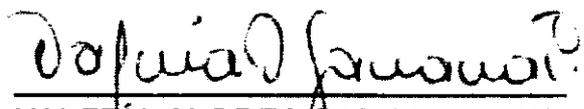
1. Por lo brevemente su señoría le solicito se **REVOQUE** el **AUTO** que señala fecha y hora para la diligencia de remate y de no ser viable se dé trámite a mi recurso de apelación sobre su último Auto.

2. También solicito se me reconozca personería Jurídica debido a que el Dr Jaramillo presentó sustitución del poder el cual también se anexa al siguiente escrito.

NOTIFICACIONES

Las recibiré en mi domicilio ubicado en Carrera 85 F No 56 – 50 Barrio Monjes, de la ciudad de Bogotá D.C. ,

O a la dirección de correo electrónico stevenjaramilloabogado@gmail.com o valeria25gamarra@gmail.com



VALERÍA ANDREA GAMARRA PENAGOS

C.C. No. 1.013.623.189

T.P: 219.140 C.S. de la JUD.

ANEXO LO ANUNCIADO (6) FOLIOS

Señor:

JUEZ 49 CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ

E. _____ S. _____ D.

REF: PROCESO DIVISORIO No. 2015 - 00121

HITSON FLEGNIN HOLGUIN VARGAS CONTRA DERCY EMILCE DIAZ

ESTEVEN LEONARDO JARAMILLO AREVALO, mayor de edad, identificado con la C.C. No. 1.013.577.173 de Bogotá D.C., con T.P No. 219.131 del C.S de la Jud., me permito manifestar que obrando en este proceso como apoderado de la parte demandada, comedidamente manifiesto a usted señor Juez(a) que sustituyo el poder conferido por mi poderdante, en favor de la Doctora **VALERIA ANDREA GAMARRA PENAGOS**, igualmente mayor y de esta vecindad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.013.623.189 expedida en Bogotá y portador de la Tarjeta Profesional No. 219.140, para que continúe la representación del Señor **HITSON FLEGNIN HOLGUIN VARGAS** en este proceso.

Esta sustitución la efectúo teniendo en cuenta las facultades a mí conferidas en el poder que obra en el proceso y la sustitución se concede con las mismas facultades a mí otorgadas.

Atentamente;

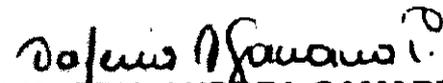


ESTEVEN LEONARDO JARAMILLO AREVALO

C.C. No. 1.013.577.173 de Bogotá.

T.P. No. 219.131 del C. S. de la J.

ACEPTO:



VALERIA ANDREA GAMARRA PENAGOS

C.C. No. 1.013.623.189 de Bogotá.

T.P. No. 219.140 del C. S. de la J



DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL

Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1059 de 2015



10568

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el catorce (14) de julio de dos mil veinte (2020), en la Notaría Cuarenta y Nueve (49) del Circulo de Bogotá D.C., compareció:
ESTEBAN LEONARDO JARAMILLO AREVALO, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #1013572173, presentó el documento dirigido a JUEZ, JUZGADOS, TRIBUNAL Y SUPERINTENDENCIA CAMARA DE COMERCIO y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.

----- Firma autógrafa -----



1psaziz1mrr5
14/07/2020 - 11:11:38:875



VALERIA ANDREA GAMARRA PENAGOS, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #1013623189, presentó el documento dirigido a JUEZ, JUZGADOS, TRIBUNAL Y SUPERINTENDENCIA CAMARA DE COMERCIO y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.

----- Firma autógrafa -----



8nuu39rmdfhx
14/07/2020 - 11:13:22:111



Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, los comparecientes fueron identificados mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.



JESÚS GERMÁN RUSINQUE FORERO
Notario cuarenta y nueve (49) del Circulo de Bogotá D.C.

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 1psaziz1mrr5



JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C. veintinueve de septiembre de dos mil veinte (2020)

Ref. Exp. 2019-121 DEL JUZ 22

Personería al abogado **ESTEBEN LEONARDO JARAMILLO AREVALO**, como apoderado del demandante, para los fines y efectos del poder conferido

SE NIEGAN los recursos interpuestos en contra del auto de 18 de febrero del año en curso, en virtud de que estamos frente a un proceso divisorio, en donde no se practica liquidación del crédito. Además dicho provido no se encuentra en estado como apelable

Se señala la hora de las 8 a.m. del día 10 de diciembre del año en curso, para llevar a cabo la diligencia de remate, ordenada en el auto recurrido (Fol 195)

NOTIFÍQUESE,


HERMAN TRUJILLO GARCIA
JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO	
Secretaría	
Notificación por el estado	
La providencia anterior se notificó por anotación en estado nº <u>64</u>	Estado
En <u>20</u> SEP 2020	a la hora de las <u>8:00</u> A.M.
CEISAR LOPEZ BERNAL Secretario	

Estado Juridico del Inmueble

Fecha: 29/09/2020

Hora: 06:30 PM

No. Consulta: 213887273

No. Matricula Inmobiliaria: 50C-214773

Referencia Catastral: AAA0056FOWF

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas comunicaciones, suspensiones y acumulaciones procesales

ORIGEN DESCRIPCIÓN FECHA DOCUMENTO

- Arbol
- Lista

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 12-09-1957 Radicación:

Doc: ESCRITURA 2576 del 1957-09-03 00 00:00 NOTARIA 8. de BOGOTA VALOR

ACTO: \$

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE BOHORQUEZ RODRIGUEZ DIOSEINA

DE CHAVEZ BOHORQUEZ DANILO

A: RIOS BERNARDO X

A: RIOS CONSTANTINO X

A: RIOS RAFAEL ENRIQUE X

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 14-11-1960 Radicación:

Doc: ESCRITURA 3490 del 1960-10-19 00 00:00 NOTARIA 10 de BOGOTA VALOR

ACTO: \$35.000

ESPECIFICACION: 351 COMPRAVENTA DERECHOS CUOTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RIOS RIOS BERNARDO

DE: RIOS RIOS RAFAEL ENRIQUE

A: RIOS RIOS CONSTANTINO CC 29209 X

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 30-10-1975 Radicación: 75079928

Doc: ESCRITURA 4094 del 1975-10-10 00 00:00 NOTARIA 14 de BOGOTA VALOR

ACTO: \$50.000

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: RIOS RIOS CONSTANTINO CC 29209 X
A: BANCO DE BOGOTA

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 19-10-1978 Radicación: 78082162
Doc: ESCRITURA 3567 del 1978-10-02 00:00:00 NOTARIA 14 de BOGOTA VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 3

ESPECIFICACION: 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: BANCO DE BOGOTA
A: RIOS RIOS CONSTANTINO CC 29209 X

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 21-07-2008 Radicación: 2008-72705
Doc: ESCRITURA 6210 del 2008-07-10 00:00:00 NOTARIA 76 de BOGOTA D.C.
VALOR ACTO: \$157.996.500

ESPECIFICACION: 0322 DONACION NUDA PROPIEDAD (DONACION NUDA PROPIEDAD)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: RIOS RIOS CONSTANTINO CC 29209
A: RIOS RIOS LUZ MARINA CC 41750960 X

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 21-07-2008 Radicación: 2008-72705
Doc: ESCRITURA 6210 del 2008-07-10 00:00:00 NOTARIA 76 de BOGOTA D.C.
VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 0333 RESERVA DERECHO DE USUFRUCTO (RESERVA DERECHO DE USUFRUCTO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
A: RIOS RIOS CONSTANTINO CC 29209

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 06-08-2008 Radicación: 2008-79482
Doc: ESCRITURA 7054 del 2008-08-05 00:00:00 NOTARIA 76 de BOGOTA D.C.
VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 6

ESPECIFICACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES (CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
A: RIOS RIOS CONSTANTINO CC 29209

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 07-12-2009 Radicación: 2009-124347
Doc: ESCRITURA 7254 del 2009-12-01 00:00:00 NOTARIA 9 de BOGOTA D.C.
VALOR ACTO: \$160.000.000

ESPECIFICACION: 0125 COMPRAVENTA (COMPRAVENTA)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: RIOS RIOS LUZ MARINA CC 41750960
A: DIAZ GOMEZ DARCY EMILCE CC 23462479 X
A: HOLGUIN VARGAS HITSON FLEGNIN CC 79721305 X

ANOTACION: Nro 9 Fecha: 20-02-2015 Radicación: 2015-14569
Doc: ESCRITURA 759 del 2015-02-16 00:00:00 NOTARIA NOVENA de BOGOTA D.
C. VALOR ACTO: \$560.788.000
ESPECIFICACION: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA 50%
(COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: DIAZ GOMEZ DARCY EMILCE CC 23462479
A: RUIZ DIAZ JENNY PAOLA CC 1015436680 X

ANOTACION: Nro 10 Fecha: 16-06-2015 Radicación: 2015-50444
Doc: ESCRITURA 1204 del 2015-06-04 00:00:00 NOTARIA CATORCE de BOGOTA D.
C. VALOR ACTO: \$
ESPECIFICACION: 0204 HIPOTECA ABIERTA 50% (HIPOTECA ABIERTA)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: HOLGUIN VARGAS HITSON FLEGNIN CC 79721305 X
A: MANCIPE CARRILLO ANIBAL CC 13453695
A: GONZALEZ ALARCON DIANA PATRICIA CC 51770274

ANOTACION: Nro 11 Fecha: 03-07-2015 Radicación: 2015-56429
Doc: OFICIO 1827 del 2015-06-09 00:00:00 JUZGADO 022 CIVIL DE CIRCUITO DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$
ESPECIFICACION: 0415 DEMANDA EN PROCESO DIVISORIO PROCESO 2015-121 (DEMANDA EN PROCESO DIVISORIO)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: HOLGUIN VARGAS HITSON FLEGNIN CC 79721305
A: DIAZ GOMEZ DARCY EMILCE CC 23462479

ANOTACION: Nro 12 Fecha: 05-08-2015 Radicación: 2015-67558
Doc: OFICIO 1187 del 2015-07-29 00:00:00 JUZGADO 023 DE FAMILIA de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$
ESPECIFICACION: 0423 EMBARGO DE ALIMENTOS (EMBARGO DE ALIMENTOS)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: DIAZ GOMEZ DARCY EMILCE CC 23462479
A: HOLGUIN VARGAS HITSON FLEGNIN CC 79721305